INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Neiva, febrero 8 de 2021

Doctor
Alexander Ospina Zambrano
Subdirectora (E) Centro de la industria la Empresa y los Servicios
Ordenador de Gasto
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución Contrato Electrónico No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020- SECOPII

José Agustín Rodríguez Palomino, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.561 de Bogotá, en mi calidad de supervisor del contrato según aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020 celebrado con la empresa SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. con NIT. No. 900.188.417 – 1, que tiene por objeto "*Contratación para la adquisición de maquinaria industrial para el desarrollo de los proyectos de la línea de modernización SENNOVA del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila – Lote 2"* ESTADO Y LIMPIEZA- Maquinaria para SENNOVA, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 83 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión del SENA, presento a continuación el Informe de ejecución del contrato electrónico:

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2054077 de 2020
CONTRATISTA:	Soluciones Integrales B&V S.A.S.
NIT/CC:	No. 900.188.417 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	Andres Felipe Diaz Rojas
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 19.604.422 de Fundación- Magdalena
OBJETO:	Contratación para la adquisición de maquinaria industrial para el desarrollo de los proyectos de la línea de modernización Sennova del Centro de Industria, la empresa y los servicios del Sena Regional Huila – Lote 2" estado y limpieza
PLAZO:	Hasta el 18 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$ 21.566.494,00 M/CTE
CDP No.	7120 del 21 de mayo de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	57520 del 25 de enero de 2021
FECHA DE INICIO:	14 de diciembre de 2020
POLIZA No:	39-44-101120458 Expedida el 14 de diciembre de 2020, por Seguros del Estado S.A.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Se recibieron seis (6) elementos según contrato y se procedió a la revisión de todos los ítems. No se ha dado ingreso al almacén, por cuanto el ítem dos (2) fue facturado por $12,888,000.00 y llama la atención que el valor de dicho elemento, está por encima del valor real en el mercado.
	Posteriormente, se recibe el 25 de enero por parte de Soluciones Integrales nueva ficha técnica de un Purificador de Aire (marca PURE & CLEAN) para la revisión y validación por parte de esta supervisión. En este nuevo modelo, cuenta con mayor capacidad de rango de acción (desde 42 m2 hasta 105 m2) y que en sus demás características cumple a excepción de no poseer Certificación de Alergias Británicas (característica técnica solicitada). A esto, la empresa informa mediante correo informa que según la certificación británica de alergias no se posee, dado que manejan requisitos de la Unión Europea que es la exigen y permite manejar sus productos en el mercado. y estamos avalado por los entes de control. Así mismo, esta supervisión solicito a este proveedor de dicha empresa cotización de este Purificador de Aire, el cual se presenta por $5.400.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga con el SENA a entregar bienes de buena calidad, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	RECIBIDO
1	41112114	**TERMOHIGRÓMETRO** Medición de temperatura y humedad relativa Que cuente con indicación en display Intervalo de medición de temperatura mínimo de -10 °C a 60 °C Exactitud de medición de temperatura ±1 °C Resolución de medición de temperatura 0,1°C Intervalo de medición de humedad 10 % HR a 99 % RH Exactitud de medición de humedad ±4% Fuente de alimentación 2 pilas 1,5V LR03 (AAA) incluidas con un juego de reemplazo	Unidad	2	HTC-2 Serial.508 - 509	Cumple con las características técnicas.

2	46182007	**PURIFICADOR DE AIRE** Que incluya filtro de aire Tipo HEPA de 0,3 µm y filtro de reemplazo Con capacidad para filtrar: Polvo, polen, moho, alérgenos. Con pre filtro lavable Cobertura mínima de 7.0 m2 Certificados Asociación Británica de alergias Alimentación eléctrica a 110120 v 60 Hz AC	Unidad	1	PURIFIL Mod. GL-2108	Cumple con las características técnicas. Se presenta inconsistencia del valor facturado por el valor real del mercado.
3	40101902	**DESHUMIDIFICADOR DE AIRE** Capacidad mínima de extracción por día en pintas: 70 Capacidad mínima de extracción por día en Litros: 33 Con panel de control digital Que incluya 2 opciones de drenaje: (Cubo de agua y Manguera de drenaje continúo incluida) Fuente de alimentación: CA 110 V a 120 V/60 Hz. Con capacidad de descongelación	Unidad	1	CONFORT FRESH Mod. MDUK-70	Cumple con las características técnicas.
		automática. Con capacidad para reiniciar después de un corte de alimentación				
4	47121602	**ASPIRADORA** De arrastre con sistema de recolección por compartimiento Que incluya boquilla para aspirar rincones Capacidad mínima del sistema de recolección 1,4 L Que incluya filtro y repuesto Que incluya cable retráctil mínimo de 30 cm Alimentación eléctrica de 110 V a 120 V 60Hz AC	Unidad	1	ELITE Mod. VCO115P SS	Cumple con las características técnicas.

5	41115309	**LUXOMETRO** Medidor de Luz Con capacidad para medir 4 tipos de luz (Tungsteno, Fluorescente, Sodio y Lámpara de Mercurio) Con Pantalla LCD grande con gráfico de barras. Con capacidad para 5 rangos de medición: 40.00 / 400.0 / 4,000 / 40,000 / 400,000 Lux. Resolución: 0,01 Lux a 100 Lux Con capacidad para medir e indicar en Lux y pie-Candela. Sensor que cumpla con el espectro CIE Con Puerto RS232 Con funciones de: Hold, Record, ajuste cero. Que incluya: Sensor de luz con cubierta de protección Que incluya cable RS232 Que incluya softw are compatible con sistema operativo Window s (éste es el sistema operativo con el que cuentan los equipos de la entidad) Que incluya batería de repuesto.	Unidad	1	LUTRON Mod. LX1108 Serial Q815566	Cumple con las características técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No.	Obligaciones del contrato	Acciones realizadas por el contratista	Evidencias
1.	Entregar a título de venta los equipos objeto del contrato, nuevos, de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos.	El contratista cumplió con la entrega de los ítems solicitados a satisfacción.	Expediente del proceso.
2.	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato	El contratista realizó la entrega de los elementos solicitados por la Entidad, cumpliendo con el tiempo inicialmente pactado	Expediente del proceso
3.	Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del	El contratista cumplió con el tiempo de entrega.	Expediente del proceso

	contrato, la entrega de los materiales contratados en las		

	instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.		
4.	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos en su totalidad, si algún ítem que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad	Los elementos entregados cumplen con las exigencias.	Expediente del proceso.
5.	Si el contratista no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N.A.	N.A.
6.	Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	No se presentó novedad, observaciones y cambios relacionados con el objeto de la presente contratación.	Expediente del proceso.
7.	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	El contratista cumplió satisfactoriamente.	Expediente del proceso.
8.	Garantizar que los bienes hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.	El contratista cumplió satisfactoriamente.	Expediente del proceso.
9.	Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	El contratista cumplió satisfactoriamente.	Expediente del proceso.

10.	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, así como también, el riesgo y propiedad de los mismos hasta que haga entrega con el respectivo recibo total a satisfacción por el SENA en las instalaciones del Almacén.	El contratista asumió todos los gastos de transporte para que los elementos llegaran y se recibieran en instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50.	Expediente del proceso.
11	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de hacer la entrega de los equipos adquiridos se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, requisito indispensable para dar inicio a la entrega.	El contratista cumplió con los pagos exigidos.	Planilla de pago seguridad social SIMPLE Nº 1034172254
12	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del	N.A.	N.A.
	personal que harán la entrega de los equipos comprados, en las instalaciones del Almacén de este Centro de Formación.		
13	Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución de instalación del contratado, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que las áreas queden totalmente limpia.	N.A.	N.A:
14	Cuando el contratista o proveedor por razones de su contrato debe ingresar a cualquiera de las instalaciones o sedes del centro este deberá participar del proceso de inducción programada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre las partes (Contratista-SENA) acordaran la fecha y hora para la realización de la inducción.	N.A.	N.A:
15	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumplió	Expediente del proceso.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a

disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. NOTA 3: En caso de estar obligado, el futuro contratista deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

CLÁUSULAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

A continuación, relaciono las modificaciones y actos contractuales que se han realizado en la vigencia del contrato:

FECHA DE CELEBRACIÓN	**TIPO DE ACTO** (prórroga)
N.A.	N.A.
N.A.	N.A.

A continuación, relaciono el estado actual de vigencia de las garantías del contrato:

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE AMPARO	No. de póliza y Compañía Aseguradora	Vigencia de la póliza	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Póliza No. 39-44-101120458 Seguros del Estado S.A.	Desde el 11/12/2020 hasta el 18/04/2021	$4.420.000,00
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA		14/12/2020	
FECHA DE APROBCIÓN DE LA PÓLIZA		14/12/2020	

A continuación, presento el estado financiero y presupuestal del contrato:

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$21,566,495.00**
VALOR ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$21,566,495.00**
VALOR EJECUTADO ACTUAL DEL CONTRATO	**$21,566,495.00**
VALOR POR EJECUTAR ACTUAL DEL CONTRATO	**0**

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	
0	0

MANEJO DEL ANTICIPO		
CONCEPTO	**VALOR AMORTIZADO**	**VALOR POR AMORTIZAR**
DESEMBOLSO ANTICIPO	N/A	N/A
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.1	N/A	N/A
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.2	N/A	N/A

A continuación, presento el estado de cumplimiento del personal ofrecido por el contratista dentro de la ejecución del contrato:

(Explicar si el contratista está cumpliendo con el personal ofrecido en su propuesta e informar si han existido cambios de personal y si este cumple con las exigencias del contrato): N.A.

A continuación, presento el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ _X__) (NO___) según No. de planilla: 1034172254
Lo anterior porque: El contratista adjunta el pago respectivo realizado a seguridad social, evidenciando que se encuentra al día en los pagos exigidos por la ley.

Recomendaciones, comentarios y aspectos técnicos: Se recomienda no aceptar el ítem 2 de esta contratación, es decir solamente adquirir los elementos restantes y por consiguiente dar por recibo a satisfacción al Almacén de centro para dar finalización

Cordialmente,

JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ PALOMINO
Supervisor
Cargo Profesional CIES
C.C. No. 79.271.561 de Bogotá

Anexos: Informe de Supervisión a diciembre 18 de 2020
Respuesta Comunicación Soluciones Integrales (Rad. enero 13 de 2021)
Correo comunicación Subdirección a Supervisión para Revisión Ficha Técnica (enero 25/2021)
Nueva Ficha Técnica Purificador de Aire Contrato 2054077 (enero 14 de 2021)
Comunicación correo electrónico de cumplir Certificación de Alergias Británicas
Certificaciones proveedor de certificaciones equipo Purificador de Aire
Cotización Nuevo Equipo Purificador de Aire nuevo

De: Jose Agustin Rodriguez Palomino
A: Martha Liliana Muñoz Piamba
Cc: Jacqueline Molano Urriago; Sandra Milena Beltran Serrano; Juan Carlos Valencia Sanchez; "Egna Rocio Sanchez Epia"
Asunto: Informe de ejecución Contrato Electrónico No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020- SECOP II **Fecha:** domingo, 27 de diciembre de 2020 10:43:00 p. m.
Archivos adjuntos: Informe de Supervisión Soluciones Integrales.docx
image002.png image004.png image006.png
image008.png image010.png image012.png
image014.png
Importancia: Alta

Dra. Martha Liliana Muñoz, Cordial saludo.

De manera atenta me permito adjuntar informe de ejecución del contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020- SECOP II, el cual presenta inconvenientes en su ejecución.

Estado Actual del Contrato:
SE RECIBIERON LOS SEIS (6) ELEMENTOS SEGÚN CONTRATO Y SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE
TODOS LOS ÍTEMS. NO SE HA DADO INGRESO AL ALMACÉN, POR CUANTO EL ÍTEM DOS (2) FUE FACTURADO AL SENA POR $12,888,000.00 Y EL VALOR REAL EN EL MERCADO ES MUY INFERIOR.

Por lo anterior y como supervisor de dicho contrato, presento dicho informe para que se estudien y se desarrollen las acciones de manera urgente a seguir.

Atte.,

José Agustín Rodríguez Palomino
Gestor Sennova
Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Sena Regional Huila
Tel.: (+57) 8 8752503 IP 83275
Cr 5 No. 16 – 16 Neiva - Huila
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Neiva, diciembre 18 de 2020

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Doctora
Martha Liliana Muñoz Piamba
Subdirectora (E) Centro de la industria la Empresa y los Servicios
Ordenador de Gasto
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución Contrato Electrónico No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020- SECOPII

José Agustín Rodríguez Palomino, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.561 de Bogotá, en mi calidad de supervisor del contrato según aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020 celebrado con la empresa SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. con NIT. No. 900.188.417 – 1, que tiene por objeto "*Contratación para la adquisición de maquinaria industrial para el desarrollo de los proyectos de la línea de modernización SENNOVA del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila – Lote 2"* ESTADO Y LIMPIEZA- Maquinaria para SENNOVA, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 83 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión del SENA, a continuación presento el Informe sobre el estado actual del contrato, el cual inicio el 12 de diciembre y terminó el 1 de diciembre de 2020.

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2054077 DE 2020
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
NIT/CC:	No. 900.188.417 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 19.604.422 DE FUNDACIÓN- MAGDALENA
OBJETO:	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE MODERNIZACIÓN SENNOVA DEL CENTRO DE INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA – LOTE 2" ESTADO Y LIMPIEZA
PLAZO:	HASTA EL 18 DE DICEIMBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$ 21.566.494,00 M/CTE
CDP No.	7120 DEL 21 DE MAYO DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	57520 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	14 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

POLIZA No:	39-44-101120458 EXPEDIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SE RECIBIERON LOS SEIS (6) ELEMENTOS SEGÚN CONTRATO Y SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE TODOS LOS ÍTEMS. NO SE HA DADO INGRESO AL ALMACÉN, POR CUANTO EL ÍTEM DOS (2) FUE FACTURADO AL SENA POR $12,888,000.00 Y EL VALOR REAL EN EL MERCADO ES MUY INFERIOR.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga con el SENA a entregar bienes de buena calidad, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	RECIBIDO
1	41112114	**TERMOHIGRÓMETRO** Medición de temperatura y humedad relativa Que cuente con indicación en display Intervalo de medición de temperatura mínimo de -10 °C a 60 °C Exactitud de medición de temperatura ±1 °C Resolución de medición de temperatura 0,1°C Intervalo de medición de humedad 10 % HR a 99 % RH Exactitud de medición de humedad ±4% Fuente de alimentación 2 pilas 1,5V LR03 (AAA) incluidas con un juego de reemplazo	UNIDAD	2	HTC-2 Serial.508 - 509	Cumple con las características técnicas.
2	46182007	**PURIFICADOR DE AIRE** Que incluya filtro de aire Tipo HEPA de 0,3 µm y filtro de reemplazo Con capacidad para filtrar: Polvo, polen, moho, alérgenos. Con pre filtro lavable Cobertura mínima de 7.0 m2 Certificados Asociación Británica de alergias Alimentación eléctrica a 110-120 v 60 Hz AC	UNIDAD	1	PURIFIL Mod. GL-2108	Cumple con las características técnicas. Se presenta inconsistencia del valor facturado por el valor real del mercado.

3	40101902	**DESHUMIDIFICADOR DE AIRE** Capacidad mínima de extracción por día en pintas: 70 Capacidad mínima de extracción por día en Litros: 33 Con panel de control digital Que incluya 2 opciones de drenaje: (Cubo de agua y Manguera de drenaje continúo incluida) Fuente de alimentación: CA 110 V a 120 V/60 Hz. Con capacidad de descongelación automática. Con capacidad para reiniciar después de un corte de alimentación	UNIDAD	1	CONFORT FRESH Mod. MDUK-70	Cumple con las características técnicas.
4	47121602	**ASPIRADORA** De arrastre con sistema de recolección por compartimiento Que incluya boquilla para aspirar rincones Capacidad mínima del sistema de recolección 1,4 L Que incluya filtro y repuesto Que incluya cable retráctil mínimo de 30 cm Alimentación eléctrica de 110 V a 120 V 60Hz AC	UNIDAD	1	ELITE Mod. VCO115P SS	Cumple con las características técnicas.
5	41115309	**LUXOMETRO** Medidor de Luz Con capacidad para medir 4 tipos de luz (Tungsteno, Fluorescente, Sodio y Lámpara de Mercurio) Con Pantalla LCD grande con gráfico de barras. Con capacidad para 5 rangos de medición: 40.00 / 400.0 / 4,000 / 40,000 / 400,000 Lux. Resolución: 0,01 Lux a 100 Lux Con capacidad para medir e indicar en Lux y pie-Candela. Sensor que cumpla con el espectro CIE Con Puerto RS232 Con funciones de: Hold, Record, ajuste cero. Que incluya: Sensor de luz con cubierta de protección Que incluya cable RS232 Que incluya softw are compatible con sistema operativo Window s (éste es el sistema operativo con el que cuentan los equipos de la entidad) Que incluya batería de repuesto.	UNIDAD	1	LUTRON Mod. LX1108 Serial Q815566	Cumple con las características técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No.	Obligaciones del contrato	Acciones realizadas por el contratista	Evidencias
1.	Entregar a título de venta los equipos objeto del contrato, nuevos, de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos.	El contratista cumplió con la entrega de los ítems solicitados a satisfacción.	Expediente del proceso.
2.	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato	El contratista realizó la entrega de los elementos solicitados por la Entidad, cumpliendo con el tiempo inicialmente pactado	Expediente del proceso
3.	Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas	El contratista cumplió con el tiempo de entrega.	Expediente del proceso
	exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.		
4.	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos en su totalidad, si algún ítem que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad	Los elementos entregados cumplen con las exigencias.	Expediente del proceso.
5.	Si el contratista no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N.A.	N.A.
6.	Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	No se presentó novedad, observaciones y cambios relacionados con el objeto de la presente contratación.	Expediente del proceso.
7.	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	El contratista cumplió satisfactoriamente.	Expediente del proceso.

8.	Garantizar que los bienes hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.	El contratista cumplió satisfactoriamente.	Expediente del proceso.
9.	Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	El contratista cumplió satisfactoriamente.	Expediente del proceso.
10.	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, así como también, el riesgo y propiedad de los mismos hasta que haga entrega con el respectivo recibo total a satisfacción por el SENA en las instalaciones del Almacén.	El contratista asumió todos los gastos de transporte para que los elementos llegaran y se recibieran en instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50.	Expediente del proceso.
11	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de hacer la entrega de los equipos adquiridos se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, requisito indispensable para dar inicio a la entrega.	El contratista cumplió con los pagos exigidos.	Planilla de pago seguridad social SIMPLE Nº 1034172254
12	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de	N.A.	N.A.
	bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que harán la entrega de los equipos comprados, en las instalaciones del Almacén de este Centro de Formación.		
13	Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución de instalación del contratado, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que las áreas queden totalmente limpia.	N.A.	N.A:
14	Cuando el contratista o proveedor por razones de su contrato debe ingresar a cualquiera de las instalaciones o sedes del centro este deberá participar del proceso de inducción programada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre las partes (ContratistaSENA) acordaran la fecha y hora para la realización de la inducción.	N.A.	N.A:
15	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumplió	Expediente del proceso.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del

pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. NOTA 3: En caso de estar obligado, el futuro contratista deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

CLÁUSULAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

A continuación, relaciono las modificaciones y actos contractuales que se han realizado en la vigencia del contrato:

FECHA DE CELEBRACIÓN	**TIPO DE ACTO** (prórroga)
N.A.	N.A.
N.A.	N.A.

A continuación, relaciono el estado actual de vigencia de las garantías del contrato:

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE AMPARO	No. de póliza y Compañía Aseguradora	Vigencia de la póliza	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Póliza No. 39-44-101120458 Seguros del Estado S.A.	Desde el 11/12/2020 hasta el 18/04/2021	$4.420.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA		14/12/2020	
FECHA DE APROBCIÓN DE LA PÓLIZA		14/12/2020	

A continuación, presento el estado financiero y presupuestal del contrato:

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$21,566,495.00**
VALOR ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$21,566,495.00**
VALOR EJECUTADO ACTUAL DEL CONTRATO	**$21,566,495.00**
VALOR POR EJECUTAR ACTUAL DEL CONTRATO	**0**

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	
0	0

MANEJO DEL ANTICIPO		
CONCEPTO	**VALOR AMORTIZADO**	**VALOR POR AMORTIZAR**
DESEMBOLSO ANTICIPO	N/A	N/A
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.1	N/A	N/A
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.2	N/A	N/A

A continuación, presento el estado de cumplimiento del personal ofrecido por el contratista dentro de la ejecución del contrato:

(Explicar si el contratista está cumpliendo con el personal ofrecido en su propuesta e informar si han existido cambios de personal y si este cumple con las exigencias del contrato): N.A.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, presento el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ _X__) (NO___) según No. de planilla: 1034172254
Lo anterior porque: El contratista adjunta el pago respectivo realizado a seguridad social, evidenciando que se encuentra al día en los pagos exigidos por la ley.

Recomendaciones, comentarios y aspectos técnicos: Se recomienda revisar en el mercado el precio del ítem 2 PURIFICADOR DE AIRE, por cuanto el valor facturado es mucho mayor y no corresponde con el valor real del mercado.

Cordialmente,

JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ PALOMINO Supervisor
Cargo Profesional CIES
C.C. No. 79.271.561 de Bogotá

41-9527-102

Neiva,

Señores:
SOLUCIONES B&V S.A.S
Atte: Jhon Fredy Panesso Narvaez
Representante Legal
Calle 45 B No. 7 44
Celular: 3105050- 3125737234
Correo electrónico: andresrr128@gmail.com y gkarinab@gamil.com Barranquilla
(Atlántico)

Asunto: Proceso de Conciliación Contrato No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020.

Cordial saludo Sr. Panesso Narvaez.

Teniendo en cuenta que el día 29 de diciembre de 2020, se llevó cabo reunión para efectuar conciliación al contrato del asunto y que en dicha reunión según Acta No. 001 "**CONCILIACIÓN POR POSIBLE SOBRECOSTO EN ELEMENTOS DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2054077"**, se establecieron compromisos, de los cuales ustedes solamente enviaron una ficha técnica para un posible cambio del Purificador de Aire PURE & CLEAN.

Revisada la ficha técnica precitada por el supervisor del contrato en el sitio web del fabricante https://pureandclean.es/#mas%20info%201 la misma no fue avalada por cuanto se evidenció que es un producto con mejores prestaciones que el facturado con sobrecosto, pero no cuenta con una certificación británica como lo solicita en la ficha técnica; su precio en las revisiones efectuadas no supera los US $1.200 puesto en el país y seguiría presentando un precio inferior al facturado que es de $12.888.000 M/CTE.

En cuanto al segundo compromiso de allegar los documentos soportes en donde se verifiquen los precios de los elementos facturados al Centro de Formación, para evaluar un posible desequilibrio económico y poder llegar a una solución directa de controversias, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, la decisión de la entidad es realizar la reserva presupuestal para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato a través de una segunda audiencia de conciliación con entes de control que pueda resolver la controversia que se suscita en este contrato y lograr una ejecución satisfactoria que no genere un detrimento patrimonial por el sobrecosto del ítem mencionado.

Adjuntamos copia del acta de conciliación en donde se encuentran los enlaces respectivos del video de conciliación donde se evidencian los compromisos adquiridos y ficha técnica enviada por Uds.

Cordialmente,

Martha Liliana Muñoz Piamba
Subdirectora (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Anexos: Acta No. 001 - Conciliación Ejecución Contrato CO1.PCCNTR.2054077 de 2020
Ficha técnica Purificador Pure & Clean

Proyecto: José Agustín Rodríguez Palomino - Profesional - Supervisor contrato

Reviso: Sandra Liliana Rojas Chavarro - Abogada Contratista CIES.

SENA	**ACTA No. 001**

CONCILIACIÓN POR POSIBLE SOBRECOSTO EN ELEMENTOS DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2054077

CIUDAD Y FECHA: Neiva, 28 de diciembre 2020	**HORA DE INICIO:** 09:00AM	**HORA FIN:** 09:45 AM
LUGAR: Link de reunión conciliación (microsoft.com)	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Dirección SENA Regional Huila Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	

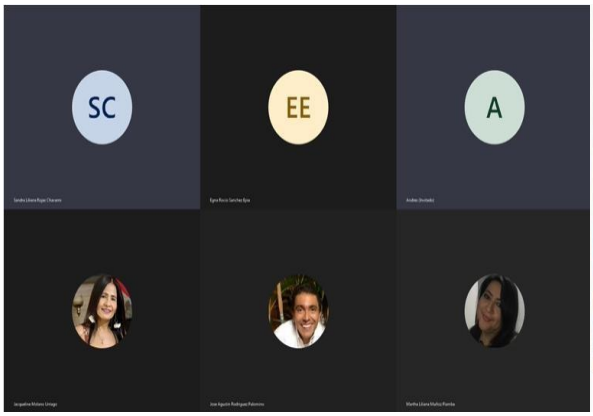
TEMAS:

Desarrollar reunión de audiencia de conciliación, por posible sobrecosto en el ítem dos (2) del Contrato No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020, celebrado con SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S., con el NIT. No. 900.805.995-3, representada legalmente por el señor Andres Felipe Diaz Rojas identificado con la C.C. No19.604.422 de Fundación - Magdalena, según Aceptación de Oferta cuyo objeto es "*Contratación para la adquisición de maquinaria industrial para el desarrollo de los proyectos de la línea de modernización SENNOVA del Centro de industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila – Lote 2*", con póliza No. 39-44101120458 expedida el 14 de diciembre de 2020 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:30am del 29 de diciembre de 2020, se da inicio a la reunión mediante la herramienta Microsoft Teams de acuerdo a la comunicación radicada y enviada al representante legal señor Andres Felipe Diaz Rojas de SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.

Se presenta a continuación captura de pantalla, en donde se evidencia el registro de la reunión con sus participantes.

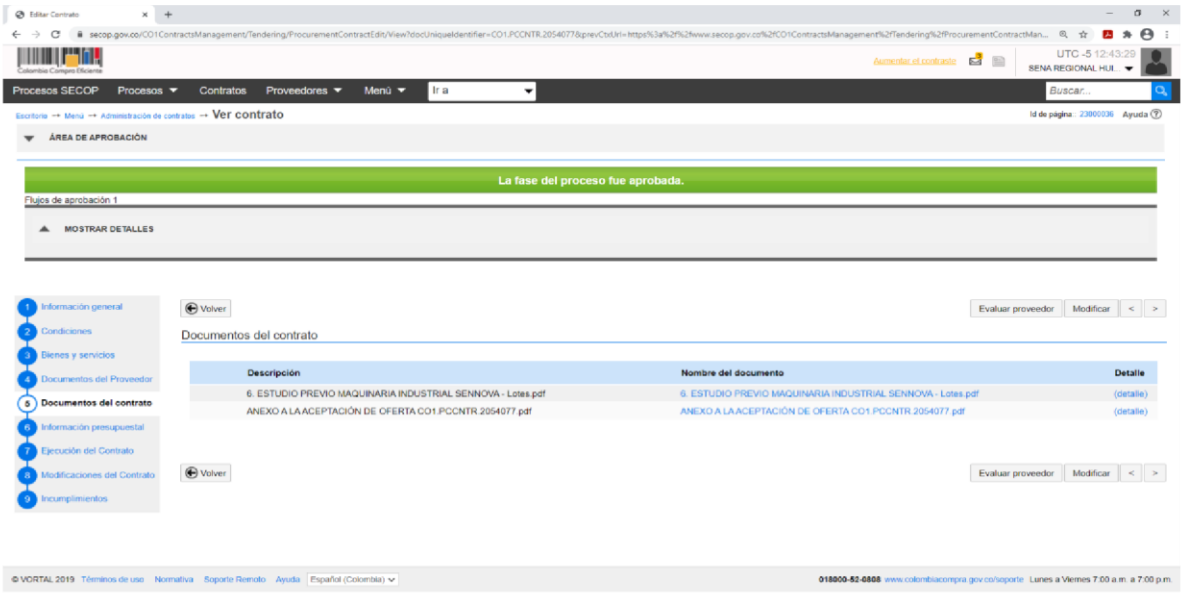




Seguidamente, se hace presentación de cada uno de los integrantes, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Andres Felipe Diaz Rojas	Representante Legal de la empresa contratista SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
Martha Liliana Muñoz Piamba	Subdirectora (e) Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
José Agustín Rodriguez Palomino	Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2054077
Jacqueline Molano Urriago	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Huila
Egna Rocio Sánchez Epia	Profesional-de Apoyo del Grupo de Contratación del CIES - Contratista
Sandra Liliana Rojas Chávarro	Abogada contratista- Profesional de Apoyo a la gestión jurídica y contractual del CIES

Una vez se establece que existe quorum para poder adelantar la reunión, la doctora Sandra Liliana Rojas, pone de presente el motivo de la misma, señalando como fundamento legal lo establecido en la página 7° del documento denominado Anexo a la Aceptación de Oferta CO1.PCCNTR.2054077, publicado en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II, relacionado con la cláusula "*SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES".*



SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

Así las cosas, continúa el SENA exponiendo las consideraciones que dieron lugar a esta reunión, que no son otras, que el sobre costo del valor del equipo **PURIFICADOR DE AIRE** que es el ítem 2° que hace parte del Lote No. 2 del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-HIL-CIES-042-2020 que dio lugar a la adjudicación del contrato electrónico SECOP II No. CO1.PCCNTR.2054077, tantas veces señalado en este documento.

A continuación, se relaciona las especificaciones técnicas del equipo materia de esta conciliación.

LOTE 2 ESTADO Y LIMPIEZA				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**
2	46182007	**PURIFICADOR DE AIRE** Que incluya filtro de aire Tipo HEPA de 0,3 µm y filtro de reemplazo Con capacidad para filtrar: Polvo, polen, moho, alérgenos. Con pre filtro lavable Cobertura mínima de 7.0 m^2 Certificados Asociación Británica de alergias Alimentación eléctrica a 110-120 v 60 Hz AC	Unidad	1

Posteriormente se le consulta al representante legal de la firma SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S., señor Andres Felipe Diaz Rojas, si tiene conocimiento de la controversia que se viene presentando sobre la entrega de este equipo y el valor por el cual lo factura al SENA, a lo cual manifiesta que tiene conocimiento sobre la controversia.

Se le concede la palabra al Supervisor del Contrato, el ingeniero José Agustín Rodríguez, para que exponga el estado actual de la ejecución del contrato, lo cual esta señalado en el informe entregado previamente a la Subdirectora (e), lo que dio lugar a convocar a esta reunión, con el ánimo de realizar conciliación frente a la compra del equipo **PURIFICADOR DE AIRE,** el cual sea acorde el precio con las especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que se está comprando con recursos del Estado y no se puede contemplar un detrimento patrimonial: El contratista envío a través de mensajería ENVÍA a través de cuatro despachos, 6 equipos que conforman los cinco (5) ítems del contrato. En referencia al segundo (2) ítem, que corresponde al **PURIFICADOR DE AIRE** tantas veces mencionado, este equipo esta facturado por un valor de $12.888.000,00 y el valor de este elemento en el mercado nacional, no supera el $1.000.000,00, dato que se corroboró por la supervisión a través de mercado libre, situación que fue corroborada por la empresa contratista a través del personal a cargo de la ejecución de este contrato, que se identificó como la Señora. Genesis Karina Barrios. Este valor también fue confirmado por el Ing. Hugo Sanchez quien fue llamado por como apoyo en la revisión de los equipos remitidos por la empresa contratista. Ante esta situación expuesta, el Señor Hernando Sendoya Almacenista del Centro de Formación, manifestó no poder recibir el equipo **PURIFICADOR DE AIRE** por el valor de $12.888.000,00 para incorporarlo al inventario como patrimonio del SENA por constituirse un detrimento patrimonial, ya que ese valor no es real para ese equipo. Se reiteró que esta información del valor del equipo, fue confirmada por la Sra. Genesis Karina Barrios quien aceptó que dicho equipo tiene este valor de $1.000.000, aduciendo que, en los otros cuatro ítems despachados al centro, fueron adquiridos por un valor mayor al facturado y que de esta manera lo tomaron como un equilibrio de lo facturado.

El represente legal señor Andres Felipe Diaz Rojas, en relación a la información anterior expuesta por el supervisor, la confirma totalmente diciendo que muchos de los equipos no eran fáciles de conseguir y que

tuvieron que recurrir a proveedores donde les ofrecieron los equipos con un mayor valor en el afán de entregar satisfactoriamente. De esta manera concluye, que la empresa prorrateo los valores de todos los

equipos y así calcularon que los valores estaban bien, porque así podían obtener tener una ganancia aceptable que es lo que obtienen cuando participan de otros contratos a nivel nacional.

La Dra. Sandra Liliana Rojas, expone que esta situación planteada por el supervisor del contrato de los equipos versus el Precio, puede recurrir en una responsabilidad fiscal a todos los involucrados y más cuando son equipos especiales por el rubro de adquisición de Ciencia y Tecnología. Igualmente, presenta la preocupación que si se ingresan estos equipos al inventario del SENA puede tener inconvenientes en detrimento patrimonial y que en estos momentos se puede dar una solución y hacer la respectiva corrección y no llegar a otras instancias que se pueda complicar en el futuro. De esa manera, plantea la facturación de los cuatro equipos y dejar pendiente la entrega de un mejor equipo que tiene inconveniente en el precio.

La Dra. Martha Liliana Muñoz Subdirectora (e), plantea una solución al proveedor y es buscar otra ficha mejor para hacer un cambio del equipo y que se acerque a las condiciones requeridas. La Dra. Jacqueline, recomienda al proveedor que presente las facturas de los adquirido y que demuestre el desequilibrio económico o hecho del príncipe, postulados en la contratación estatal que se podrían revisar para este caso; en donde la se pueda revisar por parte de la entidad nuevamente el análisis de mercado y establecer la situación real de los equipos y de su valor mediante un paralelo y conocer el valor real de los equipos y mediante esta conciliación pueda quedar avalado por las partes.

La Dra. Sandra Liliana, ¿pregunta al representante legal si comprende el sentido de esta controversia para llegar a una solución? A la cual responde el Sr. Diaz, que comprende totalmente. De esta forma se le plantea a la empresa, solucionar esta controversia a través de la vía de conciliación, en donde se de una resolución justa y legal, cumpliendo con los cometidos de la contratación estatal, no generando un detrimento patrimonial al estado. En conclusión, se le plantean dos soluciones al contratista: Presentar un equipo de mayores características que se acerque al valor ofertado de $12.888.000,00 para solucionar así la controversia, sanear el posible detrimento patrimonial entregar todos los equipos a satisfacción; ahora entregaría y se le recibirían los equipos de los ítems 1, 3, 4 y 5 para pagar de manera inmediata, una vez presente la factura con todos los documentos soportes y posteriormente, una vez entregue el equipo del 2° ítem a satisfacción, es decir, con especificaciones técnicas y precio acorde al mercado, se le pagaría de manera inmediata. Se ser posible, que el contratista entregue en el menor tiempo posible, las especificaciones técnicas del equipo para ser revisadas con las necesidades de la entidad y precios del mercado, para ser aprobado.

El Sr. Diaz Rojas, comenta que en estos momentos no hay equipos en existencia para entrega inmediata y plantea que debe ser para el año entrante e igualmente manifiesta que debe revisar que equipos puede haber y en qué valor para no tener pérdidas y en posibilidad de comprar. Asimismo, informa que debe esperar al Jurídico para que lo asesore mejor en este proceso y que no está de acuerdo a un pago parcial de los equipos que reúnen las condiciones.

La Dra. Sandra Liliana reitera al contratista que el precio del equipo materia de la controversia debe ser acorde a los precios del mercado. Los funcionarios que van recibir el equipo e ingresan al patrimonio de la entidad, realizan la verificación correspondiente.

La Subdirectora (e) expresa la voluntad que tiene la entidad de solucionar de la mejor manera esta controversia; manifiesta que lo mejor es pagar en este momento los ítems 1, 3, 4 y 5, quedando pendiente el ítems 2. También considera importante, que se defina en esta reunión el paso a seguir y le consulta al contratista si esta de acuerdo con el pago de los cuatro ítems a lo que el contratista manifiesta no estar de acuerdo y espera hasta el próximo año el paz y salvo; espera hasta el próximo año, marzo o febrero que abre

hacienda. De igual forma manifiesta, que acaba de hablar con su abogado quien le dice que espere hasta el otro año, a que llegue él para que para que hable directamente con la parte jurídica de la entidad.

La Subdirectora (e) pregunta cuando se estaría reintegrando el abogado a la empresa.

El señor Diaz Rojas informa que posiblemente al abogado se reintegra del 5 al 6 de enero de 2021, donde ya se hablaría con él, por cuanto no entiende todos los temas. También expresa que el abogado es su socio por partes iguales, entonces el también debe tomar la decisión.

La Dra. Sandra Liliana le pregunta al señor Andrés Felipe Rojas Diaz que, de acuerdo a lo manifestado y propuesto por el SENA, no está de acuerdo al pago de los 4 ítems que no hacen parte de la controversia, a lo cual responde que efectivamente no está de acuerdo; que el va a esperar a enero para hablar con su abogado.

Pregunta el representante legal de la empresa contratista, la fecha de reitero a trabajar por parte del SENA, a lo cual le responde la Dra. Jacqueline Molano, que la entidad continuar laborando, no tiene vacaciones por ser una entidad del estado continúan prestando el servicio.

De acuerdo a la respuesta del contratista, la Subdirectora (e) manifiesta que debemos dejar fijada fecha para la próxima reunión en donde participará el abogado de la misma; la abogada Sandra Liliana considera importante que a esta reunión se invite a los representantes de los entes de control teniendo en cuenta el objeto de la controversia que cursa sobre un posible detrimento patrimonial por un sobre costo de más del 100%. Pretensión a la cual expresa estar de acuerdo la Subdirectora.

La Subdirectora (e) le pregunta al contratista nuevamente, la fecha tentativa para convocar la reunión, respondiendo que podría ser para el 13 de enero de 2021.

Frente a esta situación la Coordinadora Grupo de Apoyo Aditivo Mixto Dra. Jacqueline Molano expresa que se debe constituir la reserva presupuestal teniendo como soporte el acta de la presente reunión, justificado en la controversia que no se pudo conciliar con el contratista a la fecha.

La Dra. Sandra Liliana, nuevamente hace un recuento del objeto de la presente reunión y del desarrollo de la misma, en donde el representen legal de la empresa contratista ha manifestado no estar de acuerdo con el pago de 4 ítems y el ítem materia de controversia quedará pendiente al resultado de la reunión que se adelante con el abogado de SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.; en razón a que presenta un valor inflado a los establecidos en el mercado, es decir, vale menos de $1.000.000 y lo factura por $12. 888.000 generado un posible detrimento patrimonial al Estado si se recibe bajo estas condiciones. Por lo anterior, se hace necesario generar una reserva presupuestal.

La Profesional Egna Rocio, después de consultar con Tesorería informa que no habría problema de constituir dos pagos en el SECOP II siempre y cuando se aclare en una línea adicional los pagos, y sin colocar el monto total del contrato.

La Dra. Sandra Liliana pregunta si existe algún comentario adicional, si no, dar por terminada la reunión.

La Dra. Jacqueline Molano solicita al señor Andrés Felipe estar muy pendiente para adelantar el trámite de firma y modificación de pólizas a que diera lugar, para la constitución de reserva presupuestal, por cuanto no se ha recibido a satisfacción los bienes, documentos que no ha generado el superviso y el almacenista.

Posteriormente el señor Diaz Rojas, que él quiere solucionar esta situación; informa que en estos momentos hay un equipo que puede encontrarse con las características mayores requeridas y que puede tener un valor aproximado de $5 millones de pesos y que pude enviarlo en el día de hoy, para lo cual se compromete a enviar la ficha técnica para revisión y aprobación del área técnica y supervisión del contrato. Que de ser aprobada será estupendo o sino tocaría esperar hasta el próximo año.

La Subdirectora (e) expresa está de acuerdo y solicita allegar la ficha técnica en el menor tiempo posible.

Finalmente, la Subdirectora (e) le solicita al Sr Diaz, envía en el menor tiempo posible la ficha técnica del equipo que propone para revisión del supervisor y las facturas de los equipos allegados. El Sr. Diaz representante legal, se compromete en cumplir con hacer el envío de la ficha para el estudio del supervisor y demás documentos para estudio. Igualmente, propone el proveedor que si es posible que le paguen todo en esta vigencia comprometiéndose a enviar el equipo del ítem 2° y la factura una vez se le confirme si es viable, a lo cual le responde la Dra. Sandra Liliana, que no es posible el pago de todo porque el equipo no ingresa al inventario del SENA, ni tampoco se puede generar el acta de entrega a satisfacción y se le reitera nuevamente en cancelarle los equipos que están cumpliendo y un segundo pago una vez sea reemplazado el equipo de sobre costo por uno de mayores características y de valor acorde a lo facturado cancelándose una vez haya PAC en el nuevo año y se deje como reserva.

El Sr. Diaz, establece el compromiso de acuerdo a lo planteado anteriormente teniendo en cuenta a lo registrado en la presenta acta de conciliación.

Se da por finalizada la reunión con los compromisos establecidos por parte del representante legal.

Se deja constancia de la presente acta la cual será remitida a los asistentes de la reunión a través de correo electrónico. Igualmente, se deja como soporte el link de grabación de la audiencia de conciliación realizada mediante Microsoft Teams: https://web.microsoftstream.com/video/81caa01e-909b-44e0-9cc6-1c93c37e028c

Se firma la presente acta por quienes participaran en la Audiencia.

Firmado digitalmente por Martha Liliana Muñoz Piamba

Fecha: 2020.12.31 21:15:36 -05'00'

MARTHA LILIANA MUÑOZ PIAMBA Subdirector Centro de la Industria, la Empresa Servicios Sena Reg. Huila	ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS Represente legal Soluciones Integrales B&V S.A.S. y los
JACQUELINE MOLANO URRIAGO Coordinadora Grupo de Apoyo Adtivo. Mixto	JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ PALOMINO Supervisor Contrato No. 1430 de 2018
LILIANA ROJAS CHÁVARRO Abogada Contratista Centro de Formación	SANDRA EGNA ROCÍO SÁNCHEZ EPIA. Profesional contratación del Centro de Formación

PURE & CLEAN

IMPORTADORES COLOMBIA
WAY BEYOND SAS
CONTACO: ANGÉLICA SERNA
CONSULTORA@BEYONDGUARDIANAIR.CO
3007945940



BENEFICIOS

- La Tecnología ActivePure® elimina más del 99% de todos los contaminantes tanto en el aire como en las superficies
- Reduce los contaminantes transportados en el aire y alérgenos que pueden provocar síntomas como alergias y asma
- Purifica el aire y elimina olores en ambientes que suelen ser propensos a malos olores
- Consigue eliminar la suciedad y el polvo en suspensión del aire, con lo que facilita la limpieza
- Portátil, sin necesidad de instalación
- Destruye compuestos orgánicos volátiles, humo y olores

CÓMO FUNCIONA

- Nuestra tecnología patentada ActivePure® utiliza ondas de luz y un proceso catalítico para producir iones de superóxido y peróxidos hidroeléctricos que destruyen contaminantes en el aire y en superficies
- Contiene una luz ultravioleta de alta densidad que a través de la misma se consigue la oxidación y hace que se produzca una ionización, del mismo modo que ocurre de forma natural con la luz del sol
- La tecnología espacial certificada protege y purifica continuamente los espacios interiores
- Probado eficazmente en estudios independientes eliminando bacterias, virus, COVs y hongos y moho tanto en el aire como en las superficies

CARACTERÍSTICA ÚNICAS

- Generación de iones de radiofrecuencia y multipuntos positivos y negativos
- Ventilador con cinco velocidades de potencia
- Pantalla LCD
- Recordatorios de mantenimiento
- Células de ActivePure® reemplazables
- Parrilla trasera extraible
- Suministro de energía universal
- Filtración de partículas de aire de alta eficiencia y filtros de carbón activados

CLIENTE OBJETIVO

- Centros de servicios, cualquier espacio que se preocupe por tener un ambiente saludable, médicos, escuelas, despachos, residencias de ancianos, farmacias...
- Personas que sufren de alergias y asma
- Aquellos que tengan sistemas inmunológicos sensibles
- Cualquier persona preocupada por respirar un ambiente interior de calidad.

ESPECIFICACIONES

Consumo de energía	43 Watios
Rango de acción	Desde 42 m^2 hasta 105 m^2
Voltaje	100 ~ 240 VAC; 50/60 Hz suministro de energía externo; 43 Amperios máximo
Tasa normal de flujo de aire	Caudal del ventilador de 1,14 m^3 a 1,70 m^3 por minuto, pantalla de pelusa electrostática lavable
Celda ActivePure®	2 incluido
Producción de ozono	No produce
Dimensiones	25.4 cm x 25.4 cm x 30.48 cm
Peso	3.62 kg
Temperatura	1.1°F – 37.7°C
Garantía	Garantía de 2 años

Tecnología espacial de 2017 nuevo miembro del Salón de la Fama

De: Martha Liliana Muñoz Piamba
A: Jose Agustin Rodriguez Palomino; Luis Angel Ramirez Vargas
Cc: Jacqueline Molano Urriago; Hernando Sendoya Chicue; Juan Carlos Valencia Sanchez **Asunto:** RE: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077 **Fecha:** lunes, 25 de enero de 2021 4:50:40 p. m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png
image006.png
image007.png
image008.png
image009.png
image010.png
image011.png
image012.png
image013.png
image014.png
image015.png
Importancia: Alta

Cordial Saludo Ing. Jose Agustin

Copio este correo al Dr. Luis Angel. Jefe jurídico del centro para que participe en la reunión

P.D: Agradezco al señor Juan Carlos, compartir documentos del proceso y acta al Dr. Luis Angel

Atte.

Martha Liliana Muñoz Piamba
Subdirectora (E.)
mmunozp@sena.edu.co
8757040 Ext. 83250
Carrera 9 No. 68-50.
Sede Industria

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 25 de enero de 2021 3:02 p. m.
Para: Martha Liliana Muñoz Piamba <mmunozp@sena.edu.co>
CC: Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Hernando Sendoya Chicue

<hchicue@sena.edu.co>; Juan Carlos Valencia Sanchez <jvalencias@sena.edu.co>
Asunto: RE: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077

Dra. Martha, buenas tardes.

Me parece muy bien para esta fecha y que nos acompañe la jurídica del centro.

Atte.,

José Agustín Rodríguez Palomino
Gestor Sennova
Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Sena Regional Huila
Tel.: (+57) 8 8752503 IP 83275
Cr 5 No. 16 – 16 Neiva - Huila

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Martha Liliana Muñoz Piamba
Enviado el: lunes, 25 de enero de 2021 12:26 p. m.
Para: Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
CC: Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Hernando Sendoya Chicue <hchicue@sena.edu.co>; Juan Carlos Valencia Sanchez <jvalencias@sena.edu.co>
Asunto: RE: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077
Importancia: Alta

Cordial Saludo Ing. Jose Agustin

De acuerdo
Es posible el jueves o viernes, dado que estamos con el proceso de contratación?

Atte.

Martha Liliana Muñoz Piamba
Subdirectora (E.) mmunozp@sena.edu.co
8757040 Ext. 83250 Carrera 9
No. 68-50.
Sede Industria





De: Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 25 de enero de 2021 8:21 a. m.
Para: Martha Liliana Muñoz Piamba <mmunozp@sena.edu.co>
Asunto: RE: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077

Buenos días, Dra. Martha.

De acuerdo a la ficha técnica y demás certificaciones allegadas, según la Dra. Sandra Rojas nos sugiere que podemos reunirnos para definir y ver la posibilidad de llegar a un acuerdo definitivo con el contratista.

Quedo atento.

Atte.,



José Agustín Rodríguez Palomino
Gestor Sennova
Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Sena Regional Huila
Tel.: (+57) 8 8752503 IP 83275
Cr 5 No. 16 – 16 Neiva - Huila



De: Martha Liliana Muñoz Piamba
Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 7:54 a. m.
Para: Andres Rios <andresrr0128@gmail.com>; Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
CC: Hernando Sendoya Chicue <hchicue@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>
Asunto: RE: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077
Importancia: Alta

Cordial Saludo Señor Andres

Es nuestro interés el poder llegar a un acuerdo amistoso en lo relacionado con el purificador de aire, razón por la que se realizará la validación correspondiente.

P.D: Ing. Jose Agustin, quedamos atentos a sus recomendaciones

Atte.

Martha Liliana Muñoz Piamba
Subdirectora (E.)
mmunozp@sena.edu.co
8757040 Ext. 83250
Carrera 9 No. 68-50.
Sede Industria

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Andres Rios <andresrr0128@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 2:27 p. m.
Para: Martha Liliana Muñoz Piamba <mmunozp@sena.edu.co>; Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
Asunto: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077

Buenas tardes dra Martha Muñoz, el presente correo adjunto Anexos solicitados para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato #2054077, este purificador de aire es de mayor capacidad y es superior a las especificaciones técnicas solicitadas con un precio en el mercado de 6 millones de pesos que sumado con el que recibieron en inventario está dentro del rango y así no caer en inconvenientes fiscales, buscando siempre la buena Fe y darle una pronta solución se hará entrega de este equipo, mas el que ya recibieron en inventario en Total serán dos Purificadores de Aire,
Asi estariamos cumpliendo a satisfacción el presente contrato, esperamos su pronta respuesta y aprobación para continuar con los siguientes que seria la facturación y cancelación de la factura

Muchas gracias

Quedo atento a una pronta respuesta.

Andres Rios
SOLUCIONES INTEGRALES B&V SAS
3023149588

PURE & CLEAN



BENEFICIOS

- La Tecnología ActivePure® elimina más del 99% de todos los contaminantes en aire y superficies
- Reduce los patógenos transportados en el aire y alérgenos que pueden producir asma y alergias
- Protege contra virus y bacterias causantes de enfermedades
- Elimina humos y olores en ambientes propensos a su aparición
- Reduce la humedad, moho y hongos
- Consigue eliminar la suciedad y el polvo en suspensión del aire, facilitando con ello la limpieza
- Destruye los COVs (compuestos orgánicos volátiles)
- Puede funcionar las 24 horas del día en presencia de personas ya que no emite ozono
- Portátil, sin necesidad de instalación

CÓMO FUNCIONA

- Nuestra tecnología patentada ActivePure® utiliza ondas de luz y un proceso fotocatalítico para producir iones de superóxido y peróxidos hidroeléctricos capaces de destruir contaminantes en aire y superficies, siendo totalmente inocuos para las personas y animales
- Contiene una luz UVC de alta intensidad que utiliza las mismas propiedades de oxidación e ionización que la luz solar natural
- La Tecnología Espacial Certificada ActivePure® protege y purifica continuamente los espacios interiores
- Probado eficazmente en estudios independientes contra bacterias, virus, hongos, moho y COVs tanto en aire como en superficies

CARACTERÍSTICAS

- Tecnología ActivePure®, única en su categoría con Certificación Espacial por la Space Foundation
- Luz UVC germicida
- Generación de iones RF (radiofrecuencia) y multipuntos positivos y negativos
- Ventilador con cinco velocidades
- Pantalla LCD con recordatorio de mantenimiento
- Celdas ActivePure® reemplazables
- Parrilla trasera extraible y filtración HEPA más carbón activado

INDICADO PARA

- Personas alérgicas o asmáticas
- Personas con sistemas inmunológicos sensibles
- Deportistas y familias con mascotas
- Centros de servicios médicos, farmacias, escuelas, oficinas, pequeños comercios y cualquier espacio que quiera un ambiente saludable
- En general cualquier persona preocupada por respirar un ambiente interior de calidad

ESPECIFICACIONES

Consumo de energía	43 Watios
Rango de acción	Desde 42 m^2 hasta 105 m^2
Voltaje	100 ~ 240 VAC; 50/60 Hz suministro de energía externo; 43 Amperios máximo
Tasa normal de flujo de aire	Caudal del ventilador de 1,14 m^3 a 1,70 m^3 por minuto, pantalla de pelusa electrostática lavable
Celda ActivePure®	2 incluido
Producción de ozono	No produce
Dimensiones	25.4 cm x 25.4 cm x 30.48 cm
Peso	3.62 kg
Temperatura	1.1°C - 37.7°C
Garantía	Garantía de 2 años

Tecnología espacial de 2017 nuevo miembro del Salón de la Fama

De: Andres Rios
A: Jose Agustin Rodriguez Palomino
Cc: Hernando Sendoya Chicue; Jacqueline Molano Urriago; Martha Liliana Muñoz Piamba **Asunto:** Re: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077 **Fecha:** viernes, 22 de enero de 2021 3:46:21 p. m.
Archivos adjuntos: image001.png image009.png
image011.png
image013.png
image015.png
image017.png
image019.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png
image006.png
image007.png
image021.png
image003.png
Aerus Beyond Guardian Air RoHS certification.pdf
6-OZONE DANISH TECHNOLOGICAL INSTITUTE AERUS OZON TEST 2020.pdf
FICHA TECNICA PURE & CLEAN-Jan-18-2021-10-30-37-28-PM.pdf
CE Unidad Pure & Clean (3).pdf
7-Hall Of Fame Space Foundation.pdf
BDP_BeyondDistributorProgram_ProofBook_NEW (1).pdf

Buenas tardes Sr.jose consultando con nuestro proveedor me informa que la certificación británica de alergias jamás se la han solicitado, ya que manejan la de unión europea que son las que nos exigen y permite manejar sus productos en el mercado y estamos avalado por los entes de control.

Adjunto certificados

Quedo atento

Andrés Ríos
Soluciones integrales B&V SAS

El vie., 22 de enero de 2021 15:23, Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co> escribió:

Sr. Andres, muy buenas tardes.

Revisada las características y especificaciones, solicitamos de manera atenta la verificación y certificación británica de alergias. Lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en la ficha técnica. Muchas gracias.

Atte.,

Logo SENA

José Agustín Rodríguez Palomino

Gestor Sennova

Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Sena Regional Huila

Tel.: (+57) 8 8752503 IP 83275

Cr 5 No. 16 – 16 Neiva - Huila

Redes

SENA

De: Martha Liliana Muñoz Piamba
Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 7:54 a. m.
Para: Andres Rios <andresrr0128@gmail.com>; Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
CC: Hernando Sendoya Chicue <hchicue@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>
Asunto: RE: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077
Importancia: Alta

Cordial Saludo Señor Andres

Es nuestro interés el poder llegar a un acuerdo amistoso en lo relacionado con el purificador de aire, razón por la que se realizará la validación correspondiente.

P.D: Ing. Jose Agustin, quedamos atentos a sus recomendaciones

Logo SENA

Atte.

Martha Liliana Muñoz Piamba

Subdirectora (E.)

mmunozp@sena.edu.co

8757040 Ext. 83250

Carrera 9 No. 68-50.

Sede Industria

De: Andres Rios <andresrr0128@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 2:27 p. m.
Para: Martha Liliana Muñoz Piamba <mmunozp@sena.edu.co>; Jose Agustin Rodriguez Palomino <jarodriguez@sena.edu.co>
Asunto: ANEXO FICHA TECNICA PURIFICADOR DE AIRE CONTRATO 2054077

Buenas tardes dra Martha Muñoz, el presente correo adjunto Anexos solicitados para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato #2054077, este purificador de aire es de mayor capacidad y es superior a las especificaciones técnicas solicitadas con un precio en el mercado de 6 millones de pesos que sumado con el que recibieron en inventario está dentro del rango y así no caer en inconvenientes fiscales, buscando siempre la buena Fe y darle una pronta solución se hará entrega de este equipo, mas el que ya recibieron en inventario en Total serán dos Purificadores de Aire,

Asi estariamos cumpliendo a satisfacción el presente contrato, esperamos su pronta respuesta y aprobación para continuar con los siguientes que seria la facturación y cancelación de la factura

Muchas gracias

Quedo atento a una pronta respuesta.

Andres Rios

SOLUCIONES INTEGRALES B&V SAS

3023149588

De: Jaime Andrés Hernandez
A: JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ PALOMINO
Asunto: Innovación tecnológica NASA- Purificadores de aire y superficies **Fecha:** lunes, 18 de enero de 2021 3:35:58 p. m.
Archivos adjuntos: COTIZACION PURE&CLEAN_WEB-Jan-08-2021-08-39-02-35-PM-Jan-18-2021-08-35-45-48-PM.pdf
COTIZACION_BEYONDGUARDIANAIR_WEB-Jan-08-2021-08-39-02-33-PM-Jan-18-2021-08-35-45-84-PM.pdf

Estimado ,

Un desarrollo de la NASA de los años 90' está siendo la solución para purificar el aire y las superficies, eliminando los riesgos de contagio y mejorando la calidad de aire en empresas y hogares.

Los puntos de atención en oficinas y entidades, son puntos críticos y Beyond Guardian Air está siendo la solución elegida por miles de empresas, profesionales de la salud, para proteger y mitigar los riesgos de propagación de enfermedades y mejorar la calidad del aire. Contamos con tecnología avalada por la**NASA**y el respaldo de**AERUS (antes Electrolux)**.

Nuestra empresadistribuidora exclusiva en Colombia de AERUS, está iniciado la presentación a grupos estratégicos y es por tal motivo que le hago llegar esta comunicación.

El Beyond Guardian Air, es un potente sistema de purificación y limpieza de aire y superficies, líder en países como EEUU, España e Italia, mundialmente se han vendido más de 200.000 unidades y está siendo la solución para una**reactivación económica segura.**

Explicamos cómo funciona Aquí:Tecnología Active Pure
ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD:ESTUDIOS
NUESTRA WEB:www.beyondguardianair.co

A continuación podrán conocer nuestra propuesta de purificadores de alta calidad, efectivos, con tecnología de la Nasa que garantizan protección, seguridad y bienestar a los colaboradores, familias y empresas que desean tener un aire libre de patógenos, puro y limpio.**(Ver PDF).**

Agradezco su tiempo y estaremos a su disposición para ampliar la información que considere necesaria.

Adjunto encontrará la cotización total para los dispositivos, los estudios de efectividad, y fichas técnicas de cada uno.

Quedo atento a sus comentarios.

--
Jaime Hernández L.

BEYOND GUARDIAN AIR COLOMBIA
www.beyondguardianair.co
jaimeandres@beyondguardianair.co
info@beyondguardianair.co
TEL: 3016675278 - 3186013032

Editado con HubSpot.

WAY

BEYOND

www.beyondguardianair.co
3016675278

BEYOND™
BY AERUS

COTIZACIÓN WEB #

PURE AND CLEAN

ITEM	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Equipo Pure & Clean	1	$6.000.000	$6.000.000
Descuento de lanzamiento			$600.000

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

DIRECIÓN DE ENTREGA

SUBTOTAL	$5.400.000
FLETE	$5.400.000
TAX(19%)	
TOTAL	

No incluye gastos de envío
Excento de Iva decreto 551

SERVICIO AL CLIENTE
3016675278 INFO@BEYONDGUARDIANAIR.CO